"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CREADA POR LEY № 30597 COMISIÓN ORGANIZADORA

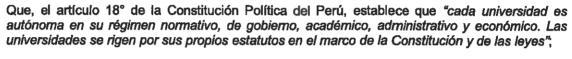
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 007-2021-CO-UNDAR

Huánuco, 15 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2021-CO-UNDAR y el Oficio N° 008-2021-ERBR/VPA-UNDAR, de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 1° de Ley Nº 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, estable que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Lev. le correspondan":

Que, con Resolución Viceministerial Nº 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry — Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera — Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera — Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia",

Que, con Oficio N° 008-2020-ERBR/VPA-UNDAR, la Vicepresidenta Académica, solicita que en sesión de Comisión Organizadora se designe a la Dra. María Teresa Cabanillas López como responsable de la organización del taller para la revisión y actualización del diseño curricular para la Escuela Profesional de Música;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2021-UNDAR, de fecha 15 de enero de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Designar a la Dra. María Teresa Cabanillas López como responsable de la organización del taller para la revisión y actualización del diseño curricular para la Escuela Profesional de Música de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

De conformidad con la Constitución Política, la Ley Nº 30220, Ley Nº 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CREADA POR LEY Nº 30597 **COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 007-2021-CO-UNDAR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Dra. María Teresa Cabanillas López como responsable de la organización del taller para la revisión y actualización del diseño curricular para la Escuela Profesional de Música de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2º: Transcribir la presente Resolución al docente designado en el artículo 1º de la presente Resolución, Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y unidades y órganos correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mtro/Espartace Rainer Lavaile Terry Mora de la Comisión Organizadora UNDAR

SECRETARIA BENERA!

> nos Erik Baumann Apac Secretario General

UNDAR.